

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0356-2019-UNAM

Moquegua, 09 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 188-2019-VIPAC-CO/UNAM del 08.05.2019, Informe N° 091-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, Informe N° 00179-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 30.04.2019, Memorial con Registro N° 308, de fecha 24.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0298-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, se aprueba la CARGA ACADÉMICA de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2019-I.

Que, al respecto, mediante Informe N° 00179-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 30.04.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, informa a la Vicepresidencia Académica, que se ha recibido el Memorial con Registro N° 308, de fecha 24.04.2019, presentado por los estudiantes de la Filial Ichuña, quienes solicitan el cambio del docente Ing. Pascual Condori Choque, a quien se le ha asignado las asignaturas: *Física, Probabilidad y Estadística para Ingenieros*, por su bajo nivel de enseñanza; por lo que el despacho de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la modificación de la carga académica de la Filial Ichuña del referido docente, así como la distribución de las asignaturas del III Ciclo para el Semestre Académico 2019-I conforme al siguiente detalle: cabe señalar que el Ing. Ludwing Van Chambilla Pacoticona, iniciará sus actividades académicas a partir del 02.05.2019, hasta el término del Semestre Académico 2019-I:

N°	DOCENTE	ASIGNATURA
1	Ing. Juan Elías Rojas Condori	Tipografía General Introducción a la Minería Matemática III
2	Ing. Ludwing Van Chambilla Pacoticona	Mineralogía Descriptiva Física II Probabilidad y Estadística para Ingenieros

Que, con Oficio N° 188-2019-VIPAC-CO/UNAM del 08.05.2019, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 091-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para la aprobación mediante acto resolutivo, la modificación de la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña del Semestre Académico 2019-I, conforme lo peticionado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y con la revisión y aprobación de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, solicitando el cambio del docente asignado a las asignaturas: *Física, Probabilidad y Estadística para Ingenieros*, por su bajo nivel de enseñanza.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de Mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la Modificación de la Carga Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña, otorgadas al docente Ing. Pascual Condori Choque, así como la distribución de las dichas asignaturas del III Ciclo para el Semestre Académico 2019-I, debiendo ser asignadas al Ing. Juan Elías Rojas Condori y al Ing. Ludwing Van Chambilla Pacoticona, quien iniciará sus actividades académicas a partir del 02.05.2019, hasta el término del Semestre Académico 2019-I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación de la Carga Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña, que fueron otorgadas al docente Ing. Pascual Condori Choque, autorizando la distribución de sus asignaturas del III Ciclo para el Semestre Académico 2019-I, debiendo ser asignadas al Ing. Juan Elías Rojas Condori y al Ing. Ludwing Van Chambilla Pacoticona, quien este último, iniciará sus actividades académicas a partir del 02.05.2019, hasta el término del Semestre Académico 2019-I, conforme al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	CURR	CICLO	SEC	HT	HP	TH	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORAS SEMANAL	D.S. 418-2017-EF
1	Ing. Juan Elías Rojas Condori (**)	Tipografía General	2	III	A	3	2	5	16	16	32	DC B1
		Introducción a la Minería	2	III	A	3	2	5				
		Matemática III	2	III	A	4	4	6				
2	Ing. Ludwing Van Chambilla Pacoticona (**)	Mineralogía Descriptiva	2	III	A	3	2	5	16	17	33	DC B1
		Física II	2	III	A	4	2	6				
		Probabilidad y Estadística para Ingenieros	2	III	A	3	2	5				

** DOCENTES EXTRAORDINARIOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0356-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
Arch. (2)